



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N°205 -2015-GORE-ICA/GRAF

Ica, 11 1 NOV 2015

VISTO:

El Memorando N° 591-2015-GORE-ICA/ORADM de fecha 29 de Octubre de 2015, a través del cual se solicita se proyecte el acto resolutivo respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Chavín;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, La Municipalidad es una institución de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que promueve la adecuada prestación de los servicios locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, bajo este marco legal, con fecha 07 de Octubre del 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Chavín, con el objeto de sentar las bases de cooperación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de acciones programáticas que posibiliten el mejor desempeño de sus responsabilidades institucionales, consolidar el funcionamiento de ambas instituciones desarrollando políticas de cooperación o intercambio interinstitucional que permitan implementar estrategias de trabajo para el fortalecimiento de la región y demás actividades de promoción y apoyo en conjunto que contribuyan a fortalecer a la ciudadanía en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las funciones que le corresponden, de acuerdo a Ley;

Que, en tal sentido se dispone que las unidades orgánicas competentes, den cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Chavín;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que las unidades orgánicas competentes brinden cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Chavín; el que forma parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de Catorce (14) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente, y a las unidades orgánicas del Gobierno Regional que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABOG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

Ica, 11 de noviembre de 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito
a Ud. Copia del original de la R.G.R
N° 205-2015 de fecha 11-11-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial
de dicha Resolución.